



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, diciembre 22 de 2025

Señor:

Jairo Alonso Reatiga Gonzalez

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7388375**

Coordinador de Formación Profesional Integral

Coordinación de formación profesional integral

Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7388375 del año 2025

DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.702.471 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Coordinación de formación profesional integral, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.978.666). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 B) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a octubre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.680.000) cada uno incluido Iva C) Un pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de noviembre de 2025, D) Cuenta de ahorros 0570047670107284 banco Davivienda

Plazo: Diez (10) meses y Veintiséis (26) días sin exceder del 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución



OBJETO:
Prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en sus diferentes fases, en la regional.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Contribuir en la gestión y consolidación de la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación que conforman la regional, para remitir a la Dirección General u otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad	Se realizó gestión con soporte al aplicativo DNSFT para las y los usuarios que se les dio oportuna gestión a sus solicitudes	Correo Electrónico
2	Apoyar la atención a usuarios, la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las CERTIFICATONES	Se inicio articulación con APE y Relaciones Corporativas de la Regional Santander, con el propósito de brindar divulgación a los empresarios sobre el proceso adecuado en ECCL	Reunión APE, Relaciones Corporativas y Formación en el área de ECCL, Registro fotográfico
3	Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	Se participó en la Primera transferencia de Conocimiento sobre Presupuesto GECCL 2025, por parte de Dirección General	Reunión vía Teams
4	Apoyar en la consolidación de los informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de los	Se consolidaron las propuestas en ECCL de los ocho centros de formación	Correo Electrónico



	indicadores, entrega de proyectos de instrumentos de evaluación y demás aspectos relacionados con las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de los centros de formación de la regional.	SENA Santander en proyección año 2026	
5	Apoyar en la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionados con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	Apoyar a las dinamizadoras y dinamizadores de los centros de formación SENA Santander en el seguimiento a la ejecución de la programación	Correo Electrónico
6	Brindar apoyo en la clasificación, organización y transferencia del archivo físico y electrónico generado en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y los lineamientos y la política institucional del SENA aplicable a los centros de formación.	Participación virtual Lanzamiento Certificación CampeSENA 2025	Reunión vía Teams
7	Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS de la regional, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	Se realiza actualización en datos de información, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	Correo Electrónico
8	Contribuir en la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre	Se elaboran actas, en reuniones a la fecha 2 actas, en reuniones	



	GTH-F-075 V09 Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la regional y realizar el seguimiento a los compromisos registrados.	precedidas por la coordinadora regional de formación profesional integral	
9	Colaborar en la consolidación, actualización y remisión mensual del directorio de actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la regional para la Dirección del SNFT	Se actualiza permanentemente el directorio regional con los líderes y equipo de GECCL en los ocho centros de formación SENA regional Santander	Correo Electrónico
10	Asistir a las reuniones convocadas internas o externas en relación con las obligaciones contractuales	Participé en reunión de articulación APE, Relaciones Corporativas y GECCL de formación profesional integral	Registro Fotográfico
11	Elaborar cronograma mensual de las actividades propias de la naturaleza de las obligaciones contractuales acorde al horario estipulado para la atención al público en las instalaciones de la entidad	Se realiza cronograma en conjunto con dinamizadores ECCL CF en Santander para programación de validación en auditoria de certificaciones	Correo Electrónico
12	Cumplir con las demás obligaciones que, dentro del marco del objeto contractual, el supervisor considere necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y apoyar la coordinación de la formación profesional integral	Se realiza el apoyo sugerido por el supervisor de contrato	Correo Electrónico

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se



describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A **Nota 1:** Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 9495550279 de la planilla mes noviembre, operador Aportes en línea. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti-trámites”)

Evidencias en (13) folios

Cordialmente,

David Castro

Firma

David Alfonso Castro Porras

Contratista

C.C. 1.098.702.471 de Bucaramanga



Recibí a satisfacción:

Firma


Jairo Alonso Reatiga Gonzalez

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7388375 de 2025

Coordinador de Formación Profesional Integral

Bucaramanga, Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Apoyar en la consolidación de los informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de Los indicadores, entrega de proyectos de instrumentos de evaluación y demás aspectos relacionados con las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de los centros de formación de la regional.



SharePoint



Buscar en esta biblioteca



Grupo de Formación Profesional Integral

+ Nueva



Cargar



Editar en vista de cuadrícula



Compartir



Copiar vínculo



Agregar acceso directo a OneDrive



Descargar



Exportar a Excel

DSNFT > 1. ECCL > ECCL 2025 > VERIFICACIÓN > 02.PROGRAMACION > 12. DICIEMBRE



Nombre

Modificado



CASA - SOLICITUD PROGRAMACION MENSUAL DICIEMBRE ECCL SANTANDER 2025 -.xlsx

11 de diciembre



CATA.xlsx

1 de diciembre



CGAO.xlsx

11 de diciembre



CIDM.xls

1 de diciembre



CIMI.xlsx

1 de diciembre

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia -
Apoyar en la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionados con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

PROYECCIÓN VERIFICACIONES 2025 - DICIEMBRE 2025																
DIA	FECHA	RUTH MYRIAM BRAVO GRAZ					LUZ DAMERY RODRIGUEZ					MAYERLY SUSANA LOZANO DURAN				
		CENTRO	PROYECTOS	NUMERO DE GRUPOS	CANDIDATOS A VERIFICAR	OBSERVACION	CENTRO	PROYECTOS	NUMERO DE GRUPOS	CANDIDATOS A VERIFICAR	OBSERVACION	CENTRO	PROYECTOS	NUMERO DE GRUPOS	CANDIDATOS A CERTIFICAR	OBSERVACION
01/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	24		CIDT	41-2025-68-9540-P1	1	43	
02/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN26-2025-68-9545-P1242	1	41						
03/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	7						
04/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	24						
05/12/2025	JUEVES	CIMI	2025-68-9224-993-P2618	1	57											
06/12/2025	JUEVES	CIMI	2025-68-9224-993-P2581	1	51						CGAO	25-68-9546-1050-P775 G	1	49		
07/12/2025	JUEVES										CGAO	N2-2025-68-9546-P499 G	1	36		
08/12/2025	VIERNES															
09/12/2025	VIERNES						CASA	2025-68-9122-1009-P1240	1	50						
10/12/2025	SABADO						CASA	2025-68-9122-1009-P3413	1	60						
11/12/2025	DOMINGO															
12/12/2025	LUNES	CIDM	2025-68-9225-986-P3225	1	50		CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	24						
13/12/2025	LUNES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	25		CSET	785	1	96	
14/12/2025	MARTES						CATA	2025-68-9545-981-P2793	1	35		CSET	P34	1	59	
15/12/2025	MARTES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	11		CGAO	NN-001	1	10	
16/12/2025	MIÉRCOLES	CIMI	2025-68-9224-993-P271	1	44						CASA	PN2-2025-68-9122-P115 grupo5	1	12		
17/12/2025	MIÉRCOLES	CIMI	2025-68-9224-993-P272	1	16						CASA	por formalizar	1	14		
18/12/2025	JUEVES						CGAO	PN2-2025-68-9546-P499 G 2	1	79						
19/12/2025	JUEVES						CASA	PN2-2025-68-9122-P115 GRUPO # 6	1	31						
20/12/2025	VIERNES	CASA	PN6-2025-68-9122-P122	1	50		CA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	25		CSET	1773	1	100	
21/12/2025	VIERNES						CA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	16						
22/12/2025	VIERNES						CA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	25						
23/12/2025	SABADO															
24/12/2025	DOMINGO															
25/12/2025	LUNES															
26/12/2025	MARTES	CASA	PN2-2025-68-9122-P115	1	30		CA	2025-68-9541-972-P533	1	68		CGAO	NN-002	1	22	
27/12/2025	MARTES	CASA	EN CREACION-N210602024	1	32		CA	2025-68-9541-972-P533	1	26		CGAO	2025-68-9546-1050-P776 G 7	1	35	
28/12/2025	MIÉRCOLES	CIDM	PN2-2025-68-9225-P33	1	18		CIDM	PN2-2025-68-9225-P33	1	74		CGAO	PN41-2025-68-9546-P1573 G 1	1	38	
29/12/2025	MIÉRCOLES	CIDM	2025-68-9225-986-P3166	1	33		CGAO	NN02	1	25						
30/12/2025	JUEVES	CASA	EN CREACION-N240403032	1	30		CATA	2025-68-9545-981-P2251	1	30						
31/12/2025	VIERNES	CASA	PN2-2025-68-9122-P115 grupo2	1	40		CASA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	3		CIDT	2025-68-9540-NACIONAL 4 P584	1	28	

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS**

Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS de la regional, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

David Alfonso Castro Porras ha compartido "1. Programacion General Verificaciones ECCL Santander 2025" contigo



David Alfonso Castro Porras
Para Jairo Alonso Reatiga Gonzalez



Responder



Responder a todos



Reenviar



vie 19/12/2025 12:26 p. m.



**David Alfonso Castro Porras te ha invitado a
ver un archivo**

Me permito compartir con usted, el cuadro general en programaciones de verificación proyectos ECCL - Centros de Formación Regional Santander Diciembre 2025



1. Programacion General Verificaciones ECCL Santander 2025



Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Servicio Nacional de Aprendizaje de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Servicio Nacional de Aprendizaje .

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Contribuir en la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la regional y realizar el seguimiento a los compromisos registrados

David Alfonso Castro Porras ha compartido la carpeta "Seguimiento a ejecución Metas Indicadores ECCL corte 15 diciembre de 2025" contigo



David Alfonso Castro Porras

Para Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Luz Damery Rodriguez Portilla; Mayerly Susana Lozano Duran; Ruth Myriam Bravo Graz



Responder

Responder a todos

Reenviar



vie 19/12/2025 12:34 p. m.



David Alfonso Castro Porras te ha invitado a ver una carpeta

Cordial Saludo,

me permito compartir con ustedes los indicadores metas ECCL, en el adjunto se encuentra los resultados a corte de 15 de diciembre de 2025 en las estrategias campeSENA, FullPopular y proyectos Regulares



Seguimiento a ejecución Metas Indicadores ECCL corte 15 diciembre de 2025



Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Servicio Nacional de Aprendizaje de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Servicio Nacional de Aprendizaje

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia -
Cumplir con las demás obligaciones que, dentro del marco del objeto contractual, el supervisor considere necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y apoyar la coordinación de la formación profesional

PASO A PASO PARA DILIGENCIAR FORMATO DE INFORME FINAL

Externo

Unirse

29

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán a

11/12 2:33 p. m. Reunión finalizada: 5h 36 m 45s

PASO A PASO PARA DILIGENCIAR FORMATO DE INFORME F...

jueves, 11 diciembre 2025 9:00 a. m. - 10:00 a. m.

Ver resumen

Contenido

Transcripción

GCCON-F-030Informefinald...

2h 4s

Expira en 172 días

viernes, 12 diciembre

viernes 3:34 p. m. Reunión finalizada: 15s

viernes 3:36 p. m. Reunión finalizada: 15s

viernes 3:37 p. m. Reunión finalizada: 1m 15s

viernes 3:40 p. m. Reunión finalizada: 2 m 16s

viernes 3:56 p. m. Reunión finalizada: 14 m 3s

viernes 3:57 p. m. Reunión iniciada:

SENA

Wilfran Samuel Lozano Caceres

viernes 4:00 p. m.

Resumen: PASO A PASO PARA DILIGENCIAR FORMATO DE INFORME FINAL

jueves, 11 de diciembre | Reunión | Microsoft Teams

viernes 4:30 p. m. Reunión finalizada: 32 m 54s

Contactos (29)

AP

Albert Jairo Gonz...

Angie Janieth Cas...

BH

Brigitte Dayanna ...

Carlos Arturo Sua...

David Alfonso Castro Po...
Usted

Diana Lorena Sua...

EC

Edinson Pineda C...

Agregar personas

Abandonar

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Contribuir en la gestión y consolidación de la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación que conforman la regional,
Para remitirá la Dirección General otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad

RV: Solicitud de Planeación de Metas 2026 para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) - Regional Santander

David Alfonso Castro Porras

Para

Jorge Ricardo Rozo Hernandez;

Patricia Rodriguez Martinez

 CC

Luz Marina Arenas Villar;

Cristhian Orlando Becerra Hernandez;

Meiby Sharith Urrea Carreño

 CCO

Jhon Edison Jimenez Martinez;

Jairo Alonso Reatiga Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Responder

Responder a todos

Reenviar

mié 10/12/2025 10:04 a. m.

Pública

Mensaje enviado con importancia Alta.

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

Planeación meta 2026 - (Codigo Regional) - (Nombre de centro).xlsx

659 KB

Expira 8/12/2035

Más del 75% de los destinatarios ha abierto este correo.
[Ver más conclusiones](#) [Comentarios](#)

Cordial Saludo,

Dr. Jorge Ricardo Rozo Hernandez
Subdirector de Centro (E)
Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Girón

Dra. Patricia Rodriguez Martinez
Subdirectora de Centro (E)
Centro Agroturístico - San Gil

A los dinamizadores del proceso ECCL

Dra. Luz Marina Arenas Villar
Dinamizadora Proceso ECCL - CA San Gil

Dr. Cristhian Orlando Becerra Hernandez
Dinamizador Proceso ECCL - CIMI Girón

Estimados(as);

Reciban un cordial saludo del equipo de Apoyo ECCL Regional Santander.

El presente correo tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración en la redacción y consolidación de las propuestas de metas 2026 para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en sus respectivos Centros de Formación.

NOTA: si esta información ya fue enviada mediante correo y/o comunicación interna al señor director regional. Favor remitir esta solicitud a [@Jairo Alonso Reatiga Gonzalez](#), [@Jhon Edison Jimenez Martinez](#) con copia a [@David Alfonso Castro Porras](#)

- "Planeación metas 2026"

Agradecemos que, a partir de este momento, se realice la diligencia en el formato adjunto, con urgencia, el día de hoy miércoles 10 de diciembre de 2025.
Ya que desde esta área se ha solicitado la información desde el día 03 de diciembre

Estaré atento a sus comentarios, sugerencias e inquietudes

David Alfonso Castro Porras
Asesor SENA

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS**

Evidencia

*Apoyar la atención a usuarios, la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación
de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las*

CERTIFICATONES, En relacionamiento con la Ciudadanía, Evaluación Certificación de Competencias Laborales y Agencia Pública de Empleo

Solicitud de Planeación de Metas 2026 para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) - Regional Santander



David Alfonso Castro Porras

Para [Jairo Orlando Ramirez Montero](#); [Wilson Bastos Delgado](#); [Jorge Ricardo Roza Hernandez](#); [Elmer Fair Santana Rojas](#);
[Patricia Rodriguez Martinez](#); [Yadimir Oswaldo Garcia Reyes](#); [Javier Gonzalez Franco](#); [Norman Carrillo Ramirez](#); **y 8 usuarios más**

CC [Jairo Alonso Reatiga Gonzalez](#); [Jhon Edison Jimenez Martinez](#)

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 7/12/2035

Pública

Mensaje reenviado el 9/12/2025 11:44 a. m..

Mensaje enviado con importancia Alta.

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.



El 88% de destinatarios ha abierto este correo.

[Ver más conclusiones](#) [Comentarios](#)

Cordial Saludo subdirectores Centros de Formación SENA Regional Santander,

A las y los dinamizadores del proceso GECCL de los ocho Centros de Formación SENA regional Santander,

Estimados(as);

Reciban un cordial saludo del equipo de Apoyo ECCL Regional Santander.

El presente correo tiene como finalidad **solicitar su valiosa colaboración en la redacción y consolidación de las propuestas de metas 2026 para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL)** en sus respectivos Centros de Formación.

Agradecemos que, a partir de este momento, se realice la diligencia en el formato adjunto, con urgencia de ser posible, **el día de hoy martes 09 de diciembre de 2025.**

- "Planeación metas 2026"

Estaré atento a sus comentarios, sugerencias e inquietudes



David Alfonso Castro Porras

Apoyo ECCL

Regional Santander - Contratista

dacastrop@sena.edu.co

Calle 16 No. 27-37

Bucaramanga, Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Solicitud de Planeación de Metas 2026 para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) - Regional Santander



David Alfonso Castro Porras

Para Astrid Juliana Mateus Vargas; Nidia Patricia Lopez Ramirez; Adda Mayerly Marin Diaz; Elkin Dario Hernandez Montoya; Ricardo Javier Aguilar Vargas; Alix Antonia Macias Bermudez; Clara Ines Peña Cardenas; y 2 usuarios más
CC Johana Lucía Malaver Méndez; Meiby Sharith Urrea Carreño; Nohemi Ortiz Gonzalez

CCO Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Jhon Edison Jimenez Martinez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 1/12/2035



Responder

Responder a todos

Reenviar



mié 3/12/2025 10:01 a. m.



Seguimiento. Comienza el miércoles, 3 de diciembre de 2025. Vence el miércoles, 3 de diciembre de 2025.
Respondió a este mensaje el 3/12/2025 10:29 a. m..
Mensaje enviado con importancia Alta.
Los destinatarios recibieron: Seguimiento.

Planeación meta 2026 - (Codigo Regional) - (Nombre de centro).xlsx
663 KB

DIALOGOS TERRITORIALES.xlsx
21 KB

METAS 2025 CONSOLIDADO DIC 6 COMPARTIR CENTROS Vr NOV 19.xlsx
37 KB

Cordial Saludo Dinamizadoras y Dinamizadores
Proceso ECCL Regional Santander,

Estimados(as) Dinamizadores(as),

Reciban un cordial saludo del equipo de Apoyo ECCL Regional Santander.

El presente correo tiene como finalidad **solicitar su valiosa colaboración en la redacción y consolidación de las propuestas de metas 2026 para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL)** en sus respectivos Centros de Formación.

Agradecemos que, a partir de este momento, se realice la diligencia con urgencia de ser posible el día de hoy Miercoles 03 de Diciembre de 2025, para enviar a Dirección General NUEVA-MENTE en el formato adjunto:

- "Planeación metas 2026"

Estaré atento a sus comentarios, sugerencias e inquietudes

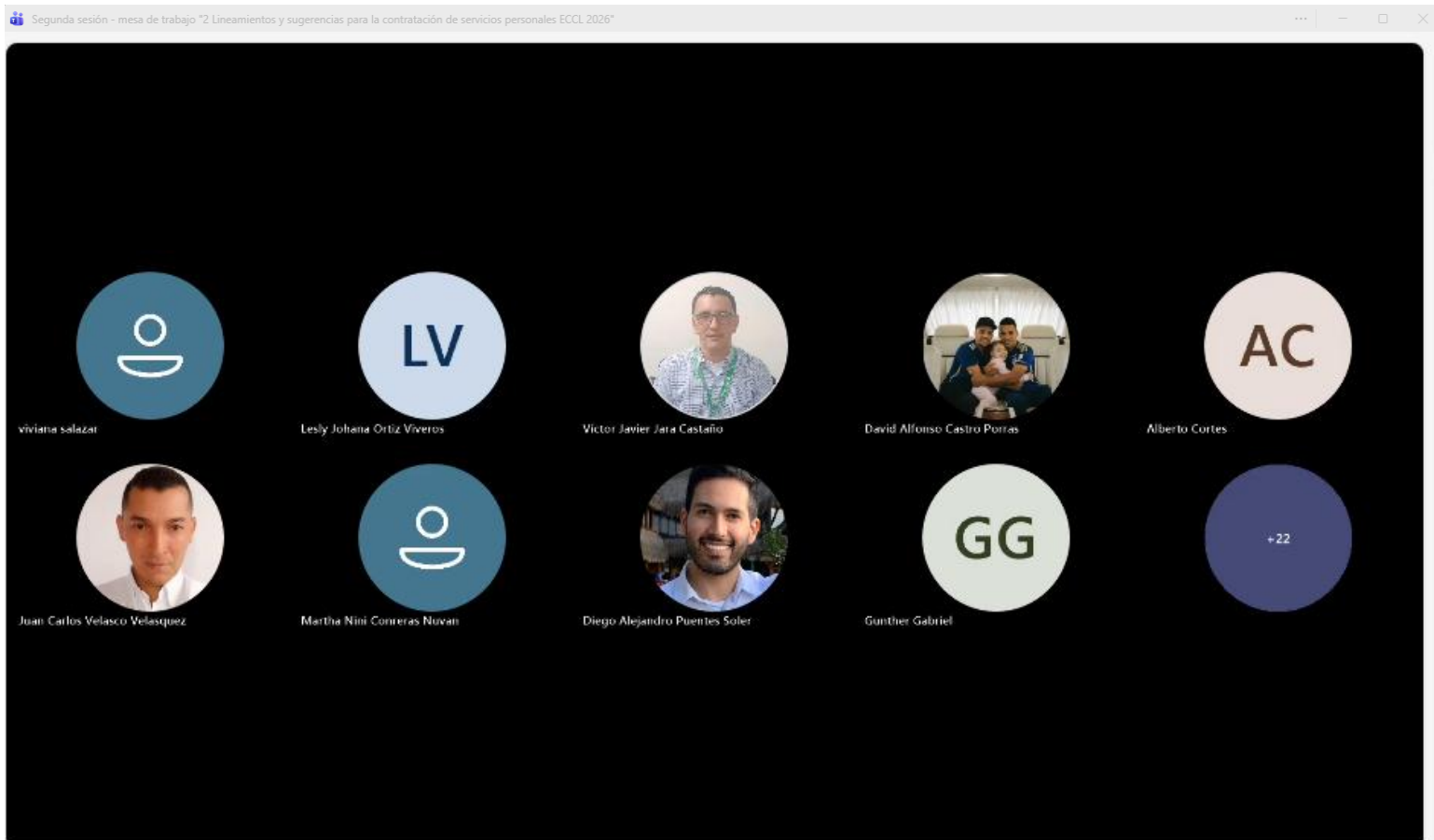


David Alfonso Castro Porras

Apoyo ECCL
Regional Santander - Contratista
dacastrop@sena.edu.co
Calle 16 No. 27-37
Bucaramanga, Santander

Evidencia

Brindar apoyo en la clasificación, organización y transferencia del archivo físico y electrónico generado en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y los lineamientos y la política institucional del SENA



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Apoyar en la consolidación de los informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de Los indicadores, entrega de proyectos de instrumentos de evaluación y demás aspectos relacionados con las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de los centros de formación de la regional.



SharePoint

Buscar en esta biblioteca



Grupo de Formación Profesional Integral

- + Nueva
- Cargar
- Editar en vista de cuadrícula
- Compartir
- Copiar vínculo
- Agregar acceso directo a OneDrive
- Descargar
- Exportar a Excel

DSNFT > 1. ECCL > ECCL 2025 > VERIFICACIÓN > 02.PROGRAMACION > 12. DICIEMBRE

Nombre	Modificado
CASA - SOLICITUD PROGRAMACION MENSUAL DICIEMBRE ECCL SANTANDER 2025 -.xlsx	11 de diciembre
CATA.xlsx	1 de diciembre
CGAO.xlsx	11 de diciembre
CIDM.xls	1 de diciembre
CIMI.xlsx	1 de diciembre

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia -
Apoyar en la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionados con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

PROYECCIÓN VERIFICACIONES 2025 - DICIEMBRE 2025																
DIA	FECHA	RUTH MYRIAM BRAVO GRAZ					LUZ DAMERY RODRIGUEZ					MAYERLY SUSANA LOZANO DURAN				
		CENTRO	PROYECTOS	NUMERO DE GRUPOS	CANDIDATOS A VERIFICAR	OBSERVACION	CENTRO	PROYECTOS	NUMERO DE GRUPOS	CANDIDATOS A VERIFICAR	OBSERVACION	CENTRO	PROYECTOS	NUMERO DE GRUPOS	CANDIDATOS A CERTIFICAR	OBSERVACION
01/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	24		CIDT	41-2025-68-9540-P1	1	43	
02/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN26-2025-68-9545-P1242	1	41						
03/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	7						
04/12/2025	MIÉRCOLES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	24						
05/12/2025	JUEVES	CIMI	2025-68-9224-993-P2618	1	57							CGAO	25-68-9546-1050-P775 G	1	49	
06/12/2025	JUEVES	CIMI	2025-68-9224-993-P2581	1	51							CGAO	N2-2025-68-9546-P499 G	1	36	
07/12/2025	JUEVES															
08/12/2025	VIERNES						CASA	2025-68-9122-1009-P1240	1	50						
09/12/2025	VIERNES						CASA	2025-68-9122-1009-P3413	1	60						
10/12/2025	SABADO															
11/12/2025	DOMINGO															
12/12/2025	LUNES	CIDM	2025-68-9225-986-P3225	1	50		CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	24						
13/12/2025	LUNES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	25		CSET	785	1	96	
14/12/2025	MARTES						CATA	2025-68-9545-981-P2793	1	35		CSET	P34	1	59	
15/12/2025	MARTES						CATA	PN2-2025-68-9545-P36	1	11		CGAO	NN-001	1	10	
16/12/2025	MIÉRCOLES	CIMI	2025-68-9224-993-P271	1	44							CASA	PN2-2025-68-9122-P115 grupo5	1	12	
17/12/2025	MIÉRCOLES	CIMI	2025-68-9224-993-P272	1	16							CASA	por formalizar	1	14	
18/12/2025	JUEVES						CGAO	PN2-2025-68-9546-P499 G 2	1	79						
19/12/2025	JUEVES						CASA	PN2-2025-68-9122-P115 GRUPO # 6	1	31						
20/12/2025	VIERNES	CASA	PN6-2025-68-9122-P122	1	50		CA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	25		CSET	1773	1	100	
21/12/2025	VIERNES						CA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	16						
22/12/2025	VIERNES						CA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	25						
23/12/2025	SABADO															
24/12/2025	DOMINGO															
25/12/2025	LUNES											CGAO	NN-002	1	22	
26/12/2025	MARTES	CASA	PN2-2025-68-9122-P115	1	30		CA	2025-68-9541-972-P533	1	68						
27/12/2025	MARTES	CASA	EN CREACION -N210602024	1	32		CA	2025-68-9541-972-P533	1	26		CGAO	2025-68-9546-1050-P776 G 7	1	35	
28/12/2025	MIÉRCOLES	CIDM	PN2-2025-68-9225-P33	1	18		CIDM	PN2-2025-68-9225-P33	1	74		CGAO	PN41-2025-68-9546-P1573 G 1	1	38	
29/12/2025	MIÉRCOLES	CIDM	2025-68-9225-986-P3166	1	33		CGAO	NN02	1	25						
30/12/2025	JUEVES	CASA	EN CREACION -N240403032	1	30		CATA	2025-68-9545-981-P2251	1	30						
31/12/2025	VIERNES	CASA	PN2-2025-68-9122-P115 grupo2	1	40		CASA	PROYECTO POR FORMALIZAR	1	3		CIDT	2025-68-9540-NACIONAL 4 P584	1	28	

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS**

Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS de la regional, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

David Alfonso Castro Porras ha compartido "1. Programacion General Verificaciones ECCL Santander 2025" contigo



David Alfonso Castro Porras

Para Jairo Alonso Realiga Gonzalez



Responder



Responder a todos



Reenviar



vie 19/12/2025 12:26 p. m.



**David Alfonso Castro Porras te ha invitado a
ver un archivo**

Me permito compartir con usted, el cuadro general en programaciones de verificación proyectos ECCL - Centros de Formación Regional Santander Diciembre 2025



1. Programacion General Verificaciones ECCL Santander 2025



Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Servicio Nacional de Aprendizaje de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Servicio Nacional de Aprendizaje .

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Contribuir en la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la regional y realizar el seguimiento a los compromisos registrados

David Alfonso Castro Porras ha compartido la carpeta "Seguimiento a ejecución Metas Indicadores ECCL corte 15 diciembre de 2025" contigo



David Alfonso Castro Porras

Para Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Luz Damery Rodriguez Portilla; Mayerly Susana Lozano Duran; Ruth Myriam Bravo Graz



Responder



Responder a todos



Reenviar



vie 19/12/2025 12:34 p. m.



David Alfonso Castro Porras te ha invitado a ver una carpeta

Cordial Saludo,

me permito compartir con ustedes los indicadores metas ECCL, en el adjunto se encuentra los resultados a corte de 15 de diciembre de 2025 en las estrategias campeSENA, FullPopular y proyectos Regulares



Seguimiento a ejecución Metas Indicadores ECCL corte 15 diciembre de 2025



Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente.

Abrir

Compartir



Este correo electrónico se genera mediante el uso de Servicio Nacional de Aprendizaje de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por Servicio Nacional de Aprendizaje

Evidencia -
(Cumplir con las demás obligaciones que, dentro del marco del objeto contractual, el supervisor considere necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y apoyar la coordinación de la formación profesional)

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán a

viernes 4:30 p. m. Reunión finalizada: 32 m 54s

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia

Contribuir en la gestión y consolidación de la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación que conforman la regional,
Para remitir a la Dirección General otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad

RV: Solicitud de Planeación de Metas 2026 para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) - Regional Santander



David Alfonso Castro Porras

Para  Jorge Ricardo Rozo Hernandez;  Patricia Rodriguez Martinez
CC  Luz Marina Arenas Villar;  Cristhian Orlando Becerra Hernandez;  Meiby Sharith Urrea Carreño
CCO  Jhon Edison Jimenez Martinez;  Jairo Alonso Reatiga Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Responder

Responder a todos

Reenviar





mié 10/12/2025 10:04 a. m.

Expira 8/12/2035

 Pública

 Mensaje enviado con importancia Alta.
Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

 Planeación meta 2026 - (Codigo Regional) - (Nombre de centro).xlsx
659 KB

 Más del 75% de los destinatarios ha abierto este correo.
[Ver más conclusiones](#) [Comentarios](#)

Cordial Saludo,

Dr. Jorge Ricardo Rozo Hernandez
Subdirector de Centro (E)
Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Girón

Dra. Patricia Rodriguez Martinez
Subdirectora de Centro (E)
Centro Agroturístico - San Gil

A los dinamizadores del proceso ECCL

Dra. Luz Marina Arenas Villar
Dinamizadora Proceso ECCL - CA San Gil

Dr. Cristhian Orlando Becerra Hernandez
Dinamizador Proceso ECCL - CIMI Girón

Estimados(as);

Reciban un cordial saludo del equipo de Apoyo ECCL Regional Santander.

El presente correo tiene como finalidad **solicitar su valiosa colaboración en la redacción y consolidación de las propuestas de metas 2026 para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL)** en sus respectivos Centros de Formación.

NOTA: si esta información ya fue enviada mediante correo y/o comunicación interna al señor director regional. Favor remitir esta solicitud a [@Jairo Alonso Reatiga Gonzalez](#), [@Jhon Edison Jimenez Martinez](#) con copia a [@David Alfonso Castro Porras](#)

- "Planeación metas 2026"

Agradecemos que, a partir de este momento, se realice la diligencia en el formato adjunto, **con urgencia, el día de hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, ya que desde esta área se ha solicitado la información desde el día 03 de diciembre**

Estaré atento a sus comentarios, sugerencias e inquietudes



David Alfonso Castro Porras
B. 000000 000000

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS**

Evidencia

*Apoyar la atención a usuarios, la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación
de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las*

CERTIFICACIONES, En relacionamiento con la Ciudadanía, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y Agencia Pública de Empleo

Solicitud de Planeación de Metas 2026 para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) - Regional Santander



David Alfonso Castro Porras

Para Jairo Orlando Ramirez Montero; Wilson Bastos Delgado; Jorge Ricardo Roza Hernandez; Elmer Fair Santana Rojas;
 Patricia Rodriguez Martinez; Yadirmyr Oswaldo Garcia Reyes; Javier Gonzalez Franco; Norman Carrillo Ramirez; y **8 usuarios más**
CC Jairo Alonso Reatiga Gonzalez; Jhon Edison Jimenez Martinez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 7/12/2035

Pública

Mensaje reenviado el 9/12/2025 11:44 a. m..

Mensaje enviado con importancia Alta.

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.



El 88% de destinatarios ha abierto este correo.

[Ver más conclusiones](#) [Comentarios](#)

Cordial Saludo subdirectores Centros de Formación SENA Regional Santander,

A las y los dinamizadores del proceso GECCL de los ocho Centros de Formación SENA regional Santander,

Estimados(as);

Reciban un cordial saludo del equipo de Apoyo ECCL Regional Santander.

El presente correo tiene como finalidad **solicitar su valiosa colaboración en la redacción y consolidación de las propuestas de metas 2026 para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL)** en sus respectivos Centros de Formación.

Agradecemos que, a partir de este momento, se realice la diligencia en el formato adjunto, con urgencia de ser posible, **el día de hoy martes 09 de diciembre de 2025.**

- "Planeación metas 2026"

Estaré atento a sus comentarios, sugerencias e inquietudes



David Alfonso Castro Porras

Apoyo ECCL

Regional Santander - Contratista

dacastrop@sena.edu.co

Calle 16 No. 27-37

Bucaramanga, Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: 12 DEL 01 AL 19 CONTRATO
CO1.PCCNTR.7388375 – DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Evidencia
Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Solicitud de Planeación de Metas 2026 para el Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) - Regional Santander



David Alfonso Castro Porras
Para  Astrid Juliana Mateus Vargas;  Nidia Patricia Lopez Ramirez;  Adda Mayerly Marin Diaz;  Elkin Dario Hernandez Montoya;  Ricardo Javier Aguilar Vargas;  Alix Antonia Macias Bermudez;  Clara Ines Peña Cardenas; **y 2 usuarios más**
CC  Johana Lucía Malaver Méndez;  Meiby Sharith Urrea Carreño;  Nohemi Ortiz Gonzalez
CCO  Jairo Alonso Reatiga Gonzalez;  Jhon Edison Jimenez Martinez

  Responder  Responder a todos  Reenviar  

mié 3/12/2025 10:01 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 1/12/2035

 Pública

 Seguimiento. Comienza el miércoles, 3 de diciembre de 2025. Vence el miércoles, 3 de diciembre de 2025.
Respondió a este mensaje el 3/12/2025 10:29 a. m..
Mensaje enviado con importancia Alta.
Los destinatarios recibieron: Seguimiento.

 Planeación meta 2026 - (Codigo Regional) - (Nombre de centro).xlsx
663 KB

 DIALOGOS TERRITORIALES.xlsx
21 KB

 METAS 2025 CONSOLIDADO DIC 6 COMPARTIR CENTROS Vr NOV 19.xlsx
37 KB

Cordial Saludo Dinamizadoras y Dinamizadores
Proceso ECCL Regional Santander,

Estimados(as) Dinamizadores(as),

Reciban un cordial saludo del equipo de Apoyo ECCL Regional Santander.

El presente correo tiene como finalidad **solicitar su valiosa colaboración en la redacción y consolidación de las propuestas de metas 2026 para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL)** en sus respectivos Centros de Formación.
Agradecemos que, a partir de este momento, se realice la diligencia con urgencia de ser posible el día de hoy Miercoles 03 de Diciembre de 2025, para enviar a Dirección General NUEVA-MENTE en el formato adjunto:

- "Planeación metas 2026"

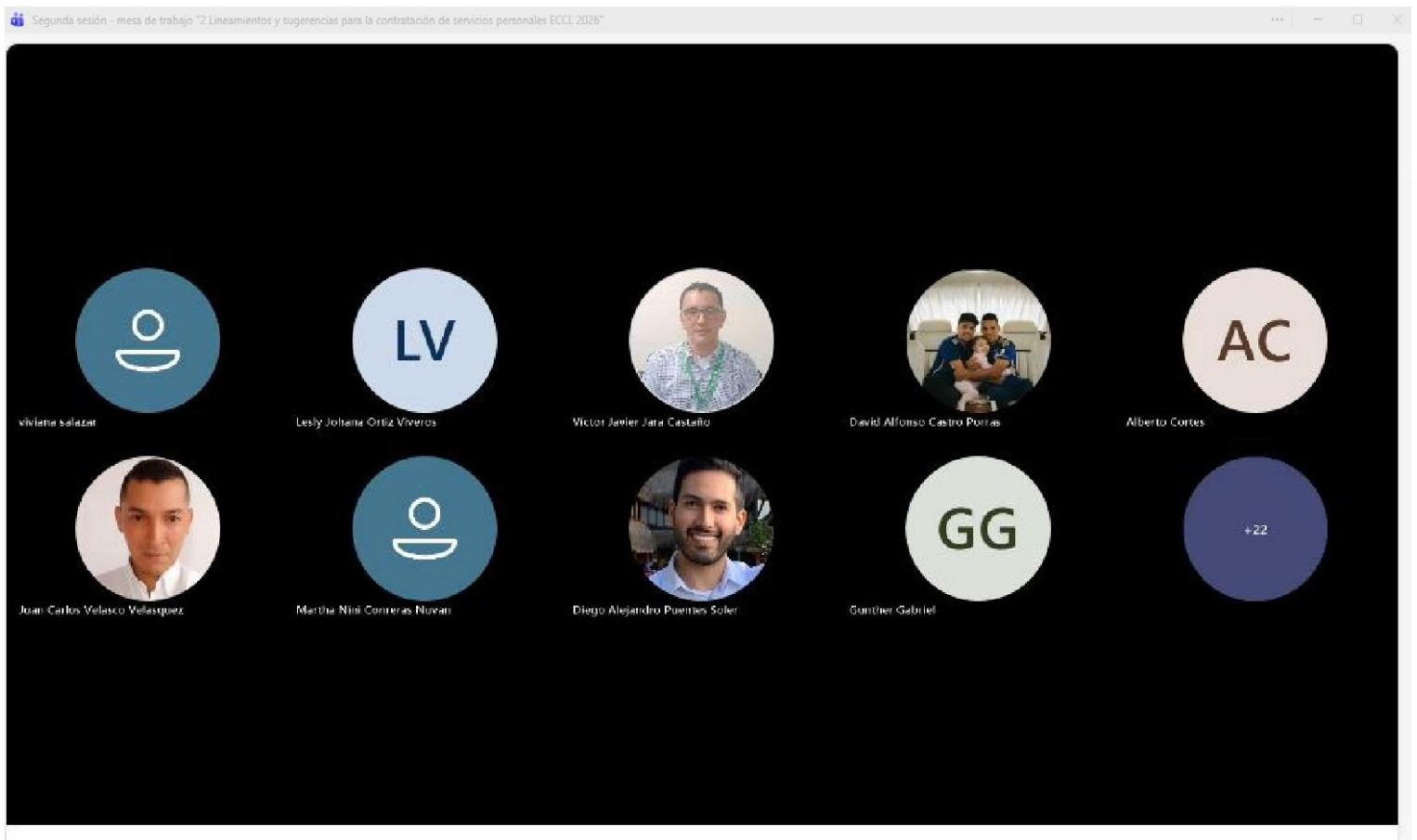
Estaré atento a sus comentarios, sugerencias e inquietudes



David Alfonso Castro Porras
Apoyo ECCL
Regional Santander - Contratista
dacastrop@sena.edu.co
Calle 16 No. 27-37
Bucaramanga, Santander

Evidencia

Brindar apoyo en la clasificación, organización y transferencia del archivo físico y electrónico generado en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y los lineamientos y la política institucional del SENA





GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7388375

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Santander
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de Personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7388375
OBJETO	Prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en sus diferentes fases, en la regional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	4/02/2025
FECHA DE INICIO	4/02/2025
PLAZO INICIAL	325 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS
CC o NIT	1098702471
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 16 N 27-37 Despacho Regional
VALOR INICIAL	26.978.666



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.978.666). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 B) Diez (09) pagos iguales por los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.680.000) cada uno incluido Iva. C) Un pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de noviembre de 2025 D) Cuenta de ahorros 0570047670107284 banco Davivienda
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	13825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$24.924.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$24.924.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$24.924.000
SUPERVISOR	JAIRO ALONSO REATIGA GONZALEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO. 13825	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	DESDE EL 3 DE NOVIEMBRE HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR. 7388375**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Contribuir en la gestión y consolidación de la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los centros de formación que conforman la regional, para remitir a la Dirección General u otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
2. Apoyar la atención a usuarios, la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las CERTIFICATONES	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
3. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
4. Apoyar en la consolidación de los informes sobre el estado de avance en el cumplimiento de los indicadores, entrega de proyectos de instrumentos de evaluación y demás aspectos	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC



relacionados con las metas de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de los centros de formación de la regional		
5. Apoyar en la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionados con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
6. Brindar apoyo en la clasificación, organización y transferencia del archivo físico y electrónico generado en el proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental y los lineamientos y la política institucional del SENA aplicable a los centros de formación	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
7. Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS de la regional, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
8. Contribuir en la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN



Competencias Laborales en la regional y realizar el seguimiento a los compromisos registrados.		LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
9. Colaborar en la consolidación, actualización y remisión mensual del directorio de actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la regional para la Dirección del SNFT.	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
10. Asistir a las reuniones convocadas internas o externas en relación con las obligaciones contractuales.	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
11.Elaborar cronograma mensual de las actividades propias de la naturaleza de las obligaciones contractuales acorde al horario estipulado para la atención al público en las instalaciones de la entidad.	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC
12.Cumplir con las demás obligaciones que, dentro del marco del objeto contractual, el supervisor considere necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y apoyar la coordinación de la formación profesional integral.	SI CUMPLIÓ	INFORMES PRESENTADOS EN LAS CUENTAS DE CADA MES EN LA VIGENCIA 2025 – FORMATO GC

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	40047994000105308		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/02/2025	30/04/2026	\$2,903,333.30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

De la revisión integral realizada, se concluye que el contratista dio cumplimiento pleno y satisfactorio al objeto contractual, consistente en prestar temporalmente los servicios de apoyo administrativo, gestión documental, registros y atención de usuarios del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en sus diferentes fases, en la Regional, conforme a los términos y condiciones pactados.

El objeto contractual se ejecutó mediante el apoyo administrativo permanente al proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, la gestión y organización de la documentación generada en las distintas fases del proceso, el registro oportuno de la información en los sistemas dispuestos por la entidad, así como la atención adecuada y oportuna a los usuarios internos y externos, contribuyendo al correcto desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la prestación del servicio en la Regional.



Las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos se encuentran debidamente soportados en los informes de seguimiento y en las evidencias remitidas a la supervisión durante la ejecución contractual, lo que permite constatar que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del SENA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión, fecha de designación de la supervisión: 4/02/2025 – Supervisora: YESENIA LIZETH DUARTE MEZA hasta la fecha de designación de la supervisión: 2/04/2025– Supervisor: JAIRO ALONSO REÁTIGA GONZÁLEZ

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No Aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVEN DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA, EL SENA SE OBLIGA A: 1) VERIFICAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN. 2) PAGAR LOS HONORARIOS EN LA FORMA ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO. 3)



PRESTAR LA MAYOR COLABORACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 4) PONER A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA CABAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5) SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6) CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015. 7) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIR EL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE FUERE A LUGAR. PARA TAL EFECTO, SE DESIGNARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTROL DE EJECUCIÓN, QUIEN ESTARÁ EN CONTACTO CON EL CONTRATISTA PARA LA COORDINACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE ASÍ LO REQUIERA Y SEA ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. 8) SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9) VERIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP) ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012. 10) AFILIAR AL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. 11) BRINDAR AL CONTRATISTA LOS MEDIOS PARA QUE CONOZCA LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 12) SOCIALIZAR AL CONTRATISTA LA POLÍTICA Y PROPÓSITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE APLICAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS PROCESOS, RIESGOS, LINEAMIENTOS, CONTROLES, REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE LE APLICAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 13) REMOVER O DESIGNAR AL SUPERVISOR O SUPERVISORES DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO DE CAMBIO DEL SUPERVISOR, NO SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, Y LA DESIGNACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP. 14) VERIFICAR Y APROBAR LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA. 15) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$29.033.333
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0,00



Valor de las reducciones	\$ 2.054.666
Valor final del negocio jurídico	\$24.924.000
Valor ejecutado	\$24.924.000
Valor pagado	\$24.924.000
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025

david castro

JAIRO ALONSO REATIGA GONZALEZ
Supervisor del contrato

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social



PROCESO			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y PERSONA NATURAL			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

Junio de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



- **Generalidades:**

1. El presente formato tiene como objetivo, establecer los términos y condiciones bajo los cuales, la parte receptora, se compromete a proteger la información confidencial, entregada por la parte reveladora, con el fin de evitar su divulgación no autorizada o uso indebido.
2. Lo deben diligenciar la persona natural y de parte del SENA el representante legal o un delegado autorizado.
3. Se debe diligenciar cada vez que se vaya a compartir información confidencial por cada nuevo proyecto, cuando se amplie el alcance de la relación existente, cuando haya expirado el acuerdo o cambios en la normatividad relacionada o en las políticas institucionales.

El acuerdo de confidencialidad debe ser firmado al inicio de cada relación contractual o de cooperación, en la que exista tratamiento o acceso a información confidencial.
4. Una vez diligenciado, este registro debe estar en el archivo del proceso contractual.
5. La clasificación de la información registrada en este formato se debe clasificar como Pública Clasificada o Publica reservada, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y PERSONA NATURAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS

Entre los suscritos, de una parte, **DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.098.702.471**, y de otra parte, **JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.100.502.021**, quien actúa en calidad de **DIRECTOR REGIONAL SANTANDER**, de conformidad con el nombramiento **Resolución 2864 del 17/09/2025** y acta de posesión 527 del 17/09/2025; actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** con NIT 899.999034-1, entidad vinculada a los componentes de educación, corresponsabilidad y de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de intercambio de información y confidencialidad con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y



rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Lo anterior, fue desarrollado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, y el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

2. Así las cosas, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como las demás garantías establecidas en el artículo 15 de la Constitución Política.
3. En lo que respecta a la información personal, y en particular a la identificación ciudadana, la normativa vigente establece disposiciones estrictas debido a la sensibilidad de estos datos. La Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, dispone en su artículo 9 que su tratamiento requiere la autorización previa, expresa e informada del titular.
4. Que el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece el principio de máxima publicidad para titular universal, en virtud del cual toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.
5. Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, dispone que la Información pública clasificada, es aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en tal calidad, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado siempre que se trate de circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la mencionada ley, configurándose una excepción al principio de máxima publicidad de la información.
6. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y adscrito al Ministerio del Trabajo



En virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se registrará por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por la **PARTE REVELADORA**. Esta obligación aplica a la información compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, independientemente del medio o formato en el que haya sido transmitida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del presente Acuerdo, se entiende que la **PARTE REVELADORA** es el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, y la **PARTE RECEPTORA** es la **persona natural** que suscribe el Acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

PARTE RECEPTORA: Es la parte que **recibe Información Confidencial** en virtud del presente Acuerdo, obligándose a protegerla y utilizarla exclusivamente para los fines establecidos en el mismo, conforme a las condiciones aquí pactadas.

PARTE REVELADORA: Es la parte que **revela o entrega Información Confidencial** a la Parte Receptora. Para efectos del presente Acuerdo, el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** actúa como **Parte Reveladora**.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Se entenderá como Información Confidencial, sin limitarse a ello, la siguiente:

- Toda información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de empleados, beneficiarios, aprendices, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, estudios, datos personales, informes, y cualquier otra información relacionada con la misionalidad pasada, presente y futura de LA PARTE REVELADORA
- Archivos que contengan la medición de la cantidad de datos que maneje el SENA o cualquier información institucional relevante.
- Información considerada como pública clasificada o reservada, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014
- Cualquier información que sea proporcionada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo aquella conocida por el acceso autorizado a aplicaciones, programas o software, para uso exclusivo de la otra parte, en virtud de la buena fe y la relación entre LAS PARTES.

INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL: No será considerada Información Confidencial aquella que:

- Sea de dominio público o esté contenida en publicaciones de circulación general, siempre que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de este Acuerdo.
- Se vuelva de conocimiento público por medios distintos a una trasgresión del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA.
- Ya esté en posesión de la PARTE RECEPTORA antes de ser divulgada por la PARTE REVELADORA, o haya sido desarrollada de forma independiente por esta, sus afiliados o agentes, siempre que pueda demostrarse dicha independencia.
- Sea obtenida por la PARTE RECEPTORA de un tercero que tenga el derecho legítimo de divulgarla sin restricciones de confidencialidad.
- Sea divulgada con la aprobación previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.
- Sea requerida por mandato legal, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, en el ejercicio de sus funciones legales.

CLÁUSULA TERCERA. PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, **la PARTE RECEPTORA** se obliga a regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

1. **Principio de Confidencialidad:** La PARTE RECEPTORA se compromete a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para los fines de la relación entre las partes y deberá protegerse



contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, implementará medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

2. **Principio de Seguridad:** Este principio impone a la PARTE RECEPTORA la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información recibida, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
3. **Principio de Pertinencia y Consecuencia:** La PARTE RECEPTORA hará uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
4. **Principio de Legalidad y Responsabilidad:** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. La PARTE RECEPTORA actuará con responsabilidad y asumirá las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

PARÁGRAFO: La información entregada en virtud de este Acuerdo deberá ser empleada exclusivamente para los fines previstos en el mismo. Queda expresamente prohibido su uso con propósitos comerciales o de explotación económica. Igualmente, no podrá ser cedida, transferida o divulgada a terceros, ya sean personas naturales, entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la PARTE REVELADORA o responsable de dicha información.

CLÁUSULA CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. La Información Confidencial, que haya sido o sea divulgada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, permanecerá en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse como una cesión, transferencia, licencia o concesión, expresa o implícita, de derechos sobre la Información Confidencial a favor de la PARTE RECEPTORA, salvo lo estrictamente necesario para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

La PARTE RECEPTORA se abstendrá de utilizar, reproducir, modificar, adaptar, transmitir, divulgar o explotar de cualquier forma la Información Confidencial, salvo autorización expresa, previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.



Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se compromete a utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines definidos en este Acuerdo, y en ningún caso podrá emplearla con propósitos distintos, ni en forma que cause perjuicio o detrimento a la PARTE REVELADORA.

- a) La PARTE RECEPTORA mantendrá en estricta reserva la Información Confidencial recibida, y se abstendrá de divulgarla, total o parcialmente, a cualquier persona distinta de aquella que requiera conocerla para la ejecución del Acuerdo. El acceso será limitado al personal autorizado, quien deberá actuar bajo los mismos principios de confidencialidad aquí establecidos.
- b) La PARTE RECEPTORA será responsable de instruir adecuadamente a los funcionarios, contratistas, técnicos, consultores o cualquier tercero que tenga acceso a la Información Confidencial sobre la naturaleza reservada de esta y las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
- c) La PARTE RECEPTORA adoptará las medidas técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la custodia segura de la Información Confidencial, a fin de evitar su acceso no autorizado, deterioro, alteración, pérdida o destrucción, conforme a sus políticas institucionales de seguridad y lo establecido en la normatividad vigente.
- d) Cumplido el objeto del presente Acuerdo, la Información Confidencial deberá ser devuelta o destruida según lo indique la PARTE REVELADORA. No podrá conservarse copia física o digital de la misma sin autorización previa y escrita.
- e) En caso de que la PARTE RECEPTORA esté legalmente obligada a divulgar Información Confidencial por mandato de ley, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, deberá notificarlo previamente a la PARTE REVELADORA, con el fin de que esta pueda adoptar las medidas legales de protección necesarias. En todo caso, la PARTE RECEPTORA revelará únicamente la información estrictamente requerida y continuará garantizando su confidencialidad.
- f) La PARTE RECEPTORA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 2), la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el tratamiento de la información pública clasificada, reservada y los datos personales.
- g) La terminación del Acuerdo no extinguirá las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas. Estas continuarán vigentes conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.



- h) La PARTE RECEPTORA se compromete a informar oportunamente cualquier sugerencia de mejora o anomalía en la ejecución del presente Acuerdo, así como a colaborar con la PARTE REVELADORA para garantizar su correcto cumplimiento.
- i) En caso de que la PARTE RECEPTORA se entere de cualquier pérdida, uso no autorizado o divulgación de Información Confidencial, dará aviso inmediato a la PARTE REVELADORA. Para lo anterior, tomará todas las medidas necesarias para cooperar en rectificar dicho uso no autorizado o divulgación.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDECIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial sólo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

Parágrafo 1. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las



medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLAÚSULA OCTAVA. CONTENIDO Y MODIFICACIÓN. El presente Acuerdo constituye el Acuerdo total entre LAS PARTES y sustituye cualquier declaración oral o escrita anterior suministrada por LAS PARTES. El presente Acuerdo no podrá ser modificado, salvo por documento escrito firmado por ambas PARTES, el cual hará parte integral del presente Acuerdo. Si algún término, convenio o condición del Acuerdo es inválido o no cumplido por cualquier razón, el resto de las estipulaciones continuará en completa vigencia y efecto como si el Acuerdo hubiese sido ejecutado con la porción inválida eliminada.

LAS PARTES podrán modificar la estipulación declarada inválida, para lo cual acordarán aquella que más se aproxime a la finalidad prevista. LAS PARTES acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos o elementos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información en cualquier momento, pero para que surtan efecto deberán ser por escrito y contar con la firma del representante legal de cada una de LAS PARTES.

CLAÚSULA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Este Acuerdo se celebra en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La PARTE RECEPTORA reconoce que, en el marco de la ejecución del Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al habeas data.

Por lo tanto, la PARTE RECEPTORA se compromete a gestionar dicha información con estricta sujeción a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la materia. Queda expresamente prohibido a la PARTE RECEPTORA compartir bases de datos personales con personas naturales, entidades públicas o privadas ajenas a este Acuerdo sin autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se obliga a tratar los datos personales exclusivamente para las finalidades necesarias para la ejecución del Acuerdo, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales y adoptando medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

En caso de un incidente de seguridad que afecte datos personales, o en caso de recibir cualquier solicitud, queja o reclamo por parte de un titular de los datos, la PARTE RECEPTORA deberá notificarlo de inmediato a la PARTE REVELADORA, y colaborar activamente en la atención de la situación, siguiendo las instrucciones que esta le imparta.



Al finalizar el Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver o eliminar los datos personales recibidos en un término de días calendario, salvo que exista una obligación legal que justifique su conservación, en cuyo caso deberá informar a la PARTE REVELADORA sobre tal circunstancia.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición. LAS PARTES deberán garantizar el ejercicio de estos derechos a través de sus canales de atención.

Datos de contacto:

SENA – Correo: servicioalciudadano@sena.edu.co – Página web: <https://www.sena.edu.co>

DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS – Correo: davidcastroporras1@gmail.com

CLAÚSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL La divulgación, entrega o acceso a cualquier información por parte de la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, sea esta confidencial o no, no constituirá autorización, permiso, licencia, cesión o transferencia alguna de derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza relacionada. Todos los derechos sobre la información, incluyendo, pero sin limitarse a, copias físicas, versiones digitalizadas o sistematizadas, resúmenes, adaptaciones, compilaciones y desarrollos derivados, permanecerán en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin la autorización previa, expresa y escrita de la PARTE REVELADORA, realizar actos tales como modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente, utilizar para fines distintos a los autorizados, desarrollar productos, sistemas, modelos, diseños, planos, obras, programas, algoritmos, bases de datos o cualquier otra creación intelectual basada en dicha información o que la incorpore, ya sea en todo o en parte.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales que correspondan, incluyendo, pero sin limitarse a, la reclamación de daños y perjuicios y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas para la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En caso de terminación del presente Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver a la PARTE REVELADORA todos los originales, copias, reproducciones y resúmenes de la información confidencial que haya recibido, a solicitud de esta última, y certificar su destrucción en los casos aplicables.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD DEL ACUERDO. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne a la PARTE REVELADORA contra todo reclamo, demanda, acción legal, costas y cualquier erogación económica que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedad de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del presente Acuerdo o a consecuencia de este.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes;
2. Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones;
3. Por el vencimiento de su vigencia;
4. Por orden judicial y/o administrativa;
5. Por causales señaladas en la ley.

En cualquier caso, se dejará por escrito la terminación del acuerdo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo estará a cargo de (Registrar nombre y cargo del supervisor del contrato o responsable delegado)

PARÁGRAFO. La supervisión hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del Acuerdo y el cumplimiento de los compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN. Este Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con la legislación y las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA –RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO. La PARTE RECEPTORA reconoce que la Información Confidencial a la que accede en virtud del presente Acuerdo posee una valoración económica y que su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio a la PARTE REVELADORA. Toda la información suministrada por la PARTE REVELADORA se reconoce como de su exclusiva propiedad, y cualquier divulgación o utilización con propósitos diferentes a los



autorizados dará derecho a la PARTE REVELADORA para solicitar la indemnización de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA acepta que la divulgación o uso no autorizados de la Información Confidencial podrá dar lugar a la obligación de indemnizar los daños causados. La PARTE RECEPTORA entiende y acuerda que las compensaciones económicas por daños y perjuicios que se acuerden, estipulen o paguen, no constituyen renuncia alguna de la PARTE REVELADORA a ejercer reclamaciones por incumplimiento de este Acuerdo. La PARTE REVELADORA podrá solicitar la protección de sus derechos o la satisfacción de sus pretensiones ante la autoridad judicial competente.

En caso de incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA, la PARTE REVELADORA estará facultada para interponer todas las acciones legales necesarias a fin de restringir el uso o divulgación de la Información Confidencial, sin perjuicio de la posibilidad de ejercer cualquier otro recurso disponible.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se elaborará acta de terminación

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN. LAS PARTES no podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones adquiridas en este acuerdo, sin el consentimiento previo y escrito de la otra PARTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DURACIÓN DEL ACUERDO. El presente ACUERDO tendrá una duración de tres (3) años contados a partir su suscripción. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante documento debidamente suscrito dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a su vencimiento.

PARÁGRAFO: La PARTE RECEPTORA se obliga a mantener la confidencialidad de la información revelada en virtud del presente Acuerdo por término indefinido, salvo que las partes acuerden expresamente por escrito un plazo de vigencia diferente.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Acuerdo requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – COMUNICACIONES. Cualquier comunicación que deba realizarse entre LAS PARTES en relación con este Acuerdo podrá ser entregada personalmente, enviada por correo certificado o transmitida por correo electrónico.

Toda comunicación deberá dirigirse a los siguientes representantes designados y se considerará debidamente entregada únicamente cuando se reciba confirmación de su recepción por parte del destinatario:

Para Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

- Nombre del Representante: JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
- Cargo: DIRECTOR REGIONAL SANTANDER
- Correo Electrónico: Jejimenezm@sena.edu.co

Para [Nombre de la Persona natural]:

- Nombre: DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS
- Cargo: APOYO REGIONAL EVALUACION Y CERTIFICACION POR COMPETENCIAS LABORALES
- Correo Electrónico: dcastrop@sena.edu.co

Cualquier modificación en los datos de contacto aquí consignados deberá ser notificada por escrito a la otra PARTE y solo surtirá efectos a partir de la recepción de dicha notificación. El cambio en cualquiera de los datos de las partes, indicados anteriormente, deberá ser notificado con quince (15) días de anticipación en la forma establecida en esta cláusula.

Se entenderá que una comunicación ha sido debidamente entregada y recibida en los siguientes casos:

- (i) Si se entrega personalmente, en el momento de su recepción por el destinatario.
- (ii) Si se envía por correo certificado, en la fecha de entrega a la dirección indicada.
- (iii) Si se envía por correo electrónico, en el momento del despacho a la dirección de correo electrónico correcta, siempre que se haya recibido confirmación de recepción electrónica u otra evidencia de entrega.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN. LAS PARTES manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se



obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en la ciudad Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga. el día 19 de diciembre de 2025.

david castro

Firma Persona natural

Firmado digitalmente
por JHON EDISON
JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2025.12.19
13:56:28 -05'00'

Firma representante SENA

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Mayo de 2025	Creación del formato